

Casablanca,

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2295 de fecha 06 de junio de 2013 que aprobó contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad y doña Fernanda Cattaneo Morales, para implementar y desarrollar Programa "Desarrollo Local", Prodesal 2 como Jefe Técnico, por la suma mensual de \$ 970.575- impuesto incluido, hasta el 30 de abril de 2014.
- 2.- La circunstancia que la prestadora por motivos personales, presentó su renuncia al servicio reseñado precedentemente, a contar del día 8 de julio de 2013.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO: I.- Apruébese el término de contrato de prestación de servicio con doña **MARIA FERNANDA CATTANEO MORALES**, cédula de identidad N° 16.338.984-3.

II.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Adel

Dideco

RR.HH.

Jurídico